

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-050GYR120-E10-2018

“Adquisición de Ropa Hospitalaria (Reusable, Desechable, Colchones, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Canastillas para Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2018”

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:.....	6
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	6
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	6
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	7
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.2.1 <i>Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones</i>	7
2.3 MÉTODO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	7
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.....	7
2.4.1 <i>Plazo y lugar de entrega de los bienes</i>	7
2.4.2 <i>Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes</i>	8
2.4.3 <i>Garantías de los bienes</i>	8
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	8
2.6 MODELO DE CONTRATO.	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	8
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	9
3.3.1 <i>Proposiciones conjuntas</i>	10
3.3.2 <i>Número de Proposiciones</i>	10
3.4 ACTO DE FALLO.	11
3.5 CONTRATO.....	11
3.5.1 <i>Persona Moral</i> :.....	11
3.5.2 <i>Persona Física</i> :.....	11
3.5.3 <i>Para Ambos</i> :.....	11
3.5.4 <i>Área Técnica y Administrador del contrato</i> :.....	13
3.5.5 <i>Garantía de cumplimiento de contrato</i>	13
3.5.6 <i>Pago</i> :.....	14
3.5.7 <i>Penas convencionales</i> :.....	14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	14
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	14
4.1.1 <i>Propuesta técnica</i>	14

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1.2 Propuesta económica.....	15
4.1.3 Documentación legal-administrativa.....	15
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	17
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	18
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	18
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.....	19
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	20
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	20
7. INCONFORMIDADES.....	20
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	21
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	21
10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).....	21
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	21

GLOSARIO

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administrador del contrato	Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente Licitación.
Área Requirente	La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Área Contratante	La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CABCS	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
CBI	Cuadro Básico Institucional.
CCA	Coordinación de Control de Abasto.
CCSG	Coordinación de Conservación y Servicios Generales
CDAE	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
CECOBAN	Centro de Compensación Bancaria.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
COCTI	Coordinación de Control Técnico de Insumos.
COFEPRIS	Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CTBS	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Licitación Pública Nacional	Aquellas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP, pueden participar proveedores mexicanos y que los bienes a adquirir cumplan con el grado de contenido nacional requerido.
MAAG	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace

referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

POBALINES	Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
PMR	Precio Máximo de Referencia
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SSA	Secretaría de Salud

TESTIGO SOCIAL

Se hace del conocimiento que mediante oficio número UNCP/309/TU/204/2018 de fecha 8 de junio de 2018, suscrito por el Mtro. Julio Mora Ortiz, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, se notificó a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la designación como Testigo Social del Dr. José Armando Ruiz Massieu, Testigo Social PF035, para atestiguar este procedimiento de contratación.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29 y 47 de la LAASSP, 2 fracción I, 39, 85 y demás relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, así como las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 15 (Requerimiento)** a participar en la presente licitación:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el numeral 3 **"Programa de entregas. , Lugares y Condiciones de Entrega"** del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** es decir a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español.

En caso de que los bienes requieran de fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español, en caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con los dictámenes presupuestales con números de folio **0000302794-2018 y 0000193932-2018**.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

Es la Adquisición de Ropa Hospitalaria (Reusable, Desechable, Colchones, Colchonetas, Cojín y Hule Hospitalario) y Canastillas para Delegaciones y UMAE, para el ejercicio fiscal 2018

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir y las especificaciones que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones se encuentran en los **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**, las cantidades en el **Anexo 15 (Requerimiento)** y los lugares de entrega en el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

Para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia que se observan en el **Anexo 14 (Formato de propuesta económica)**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

La adjudicación se efectuará por la totalidad de bienes requeridos por cada una de las partidas que se detallan en el **Anexo 15 (Requerimiento)**.

2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Especificaciones Técnicas IMSS que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su forma de acreditación y/o cumplimiento, se detallan en los **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)** y numeral 4 "Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

2.2.1 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.

No aplica

2.3 Método y resultado de la evaluación técnica.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.

2.4 Cantidades a contratar.

Se formalizará contrato abierto en términos del artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 15 (Requerimiento)** y numeral 3 "Programa de entregas, Lugares y Condiciones de Entrega" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes, deberán entregarse, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 "Programa de entregas, Lugares y Condiciones de Entrega" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y **Anexo 19 (Directorio de Almacenes)**, así como **Anexo 20 (Entrega de bienes por paquete de Ropa Reusable (Partidas 1 a la 36))**.

2.4.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes.

Se realizará conforme al numeral 3 “Programa de entregas , Lugares Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)

La entrega de las partidas 1 a la 36, se realizará en empaques colectivos de conformidad con el numeral 3.1 “Condiciones de Entrega” del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 20 (Entrega de bienes por paquete (Ropa Reusable)” (Partidas 1 a la 36).

2.4.3. Garantías de los bienes

Se observará lo señalado en el numeral 10 “Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” del Anexo 2 (Términos y Condiciones).

2.5 Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a una sola fuente de abastecimiento, conforme a lo previsto en el Numeral 1. “Criterios de Evaluación” de los Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos) de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de los bienes solicitados.

Los licitantes deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su proposición económica y podrán utilizar el formato incluido en el Anexo 14 (Formato de Propuesta Económica), en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

2.6 Modelo de contrato.

Se adjunta el Anexo 3 (Modelo de contrato), que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Medio
Junta de Aclaraciones	11 de julio de 2018	10:00 A.M.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	20 de julio de 2018	10:00 A.M.	CompraNet
Acto de Notificación de Fallo.	03 de agosto de 2018	05:00 P.M.	CompraNet

3.2 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



interés en participar en la presente licitación **Anexo 5 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el **Anexo 6 (Escrito de solicitudes de aclaraciones)** de la presente convocatoria. Asimismo, deberán anexar el formato establecido como **Anexo 5 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 6 (Escrito de solicitudes de aclaración)** en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán contestadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas.

Con la contestación a las preguntas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Las respuestas serán enviadas por la convocante en el plazo indicado para tal efecto.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP **y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48 y 49 segundo párrafo del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8 (Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y anexos de la presente convocatoria)** de la presente Convocatoria.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de las partidas en que participa, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta se resuelva.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 5.0 sus proposiciones, con la documentación legal, técnica y económica.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, para tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 5.0 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Posteriormente, se realizará la revisión cualitativa de la documentación legal, y la evaluación técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.4** de la presente convocatoria.

Para el caso de el licitante sea persona física y en su Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se dará lectura al precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47, penúltimo párrafo del RLAASSP.

3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 (Modelo de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 13 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** la leyenda "No aplica"

3.3.2 Número de Proposiciones

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por partida, para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3.4 Acto de fallo.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en los términos señalados en la notificación de fallo.

3.5 Contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 (Modelo de contrato)** de la presente Convocatoria, el día **viernes 17 de agosto de 2018**, a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, el día hábil siguiente a la emisión del fallo, los siguientes documentos:

3.5.1 Persona Moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.5.2 Persona Física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.5.3 Para Ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que en su caso determine la sanción correspondiente.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicados en el DOF el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, respectivamente.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que el proveedor:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social,
2. Se encuentre registrado, pero no tenga trabajadores activos, o
3. Cuenten con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja

Podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, en el que señale que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el resultado de la consulta descrita en el párrafo anterior y;
- III. En el caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto a la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la platilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular **deberá manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en él que conste que no se puede emitir la misma.**

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con lo que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

La Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social es requisito indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarla, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que en su caso determine la sanción correspondiente.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Este requisito, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlo se procedera a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine en su caso la sanción correspondiente.

- h. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- i. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el fallo.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en el **numeral 3.5.3**, incisos: e), f), g) y h) y en su caso i).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.5.4 Área Técnica y Administrador del contrato:

Son las señaladas en los numerales **13 “Representante Técnico”** y **14 “Administrador del Contrato” del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 16 (Administradores de contrato de las Delegaciones y UMAEs)** de la presente Convocatoria.

3.5.5 Garantía de cumplimiento de contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar (en la División de Contratos, sita Durango No. 291, 10° piso, Col. Roma, Ciudad de

México), fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al artículo 48 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones de los contratos que deriven del presente procedimiento es divisible, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor de la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido, conforme al artículo 45 fracción XI de la LAASSP, 81 fracción II del RLAASSP y lo establecido en el numeral 10 **“Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

3.5.6 Pago:

Se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 11 **“Pago” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

3.5.7 Penas convencionales:

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral 9 **“Penas convencionales y deducciones” del Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet 5.0, la siguiente documentación:

El sobre que genere CompraNet 5.0 debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

4.1.1 Propuesta técnica.

La cual deberá incluir todos los requisitos solicitados en los **Anexos 1A, 1B y 1C (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 15 (Requerimiento)** e incluir los siguientes documentos:

Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 17 (Formato de proposición técnica)** y deberá observar lo requerido en los **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos), Anexos 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 15 (Requerimiento)** de la presente convocatoria.

- a) Copia a color de los Informes de Resultados por cada una de las partidas ofertadas, de conformidad con lo descrito en los numerales 3.2 y 3.3 de los **Anexos 1A, 1B y 1C (Anexos Técnicos)**
- b) Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes de pruebas están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la EMA en el área textil y del vestido; que los resultados no han sido alterados, de conformidad con el numeral 3.4 de los **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.
- c) Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los numerales 3.5 de los **Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- d) Escrito libre en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal del Licitante, donde manifiesten su conformidad en caso de resultar adjudicados en esta licitación, para que el Instituto pueda solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 "Criterios de Evaluación", conforme lo descrito en el **numeral 3.6 de los Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.
- e) Relación de los Informes de Resultados exhibidos, conforme el **Anexo 18 (Relación de Informes de Resultados)** firmado por el representante legal, el cual formará parte de su propuesta técnica y documentación complementaria de la presente convocatoria.
- f) Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañaran en su propuesta técnica, un escrito en papel preferentemente membretado de su razón social y firmado por el representante legal, en donde señale el nombre, teléfono y dirección de quien recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato (s) y convenio (s) que celebren, de conformidad con el numeral **3.8 de los Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.
- g) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Se verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado. La omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma conforme a lo señalado en el último párrafo del **numeral 3 "Documentos que debe contener la propuesta técnica" de los Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos)**.

4.1.2 Propuesta económica.

El sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación, en caso de utilizar un formato distinto, la propuesta económica deberá contener al menos la información solicitada conforme al **Anexo 14**.

- a) Propuesta económica conforme al **Anexo 14** que forma parte de la presente convocatoria, indicando el número de partida, descripción general, país de origen de los bienes, razón social del fabricante, marca, cantidad, así como el porcentaje de descuento ofertado por cada partida a 2 decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros).

Se solicita que dicha propuesta **se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel**.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido.

- b) Firma electrónica con los medios de identificación establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 7 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
 - **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, copia del acta constitutiva e identificación oficial vigente de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 8 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 8 A (Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria.
- h) Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante, sin perjuicio de la presentación del mismo se estará al referido Acuerdo).

- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 21 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3 inciso a) de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3 inciso c) de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3 inciso d) de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.3 inciso e) de la presente Convocatoria.
- e) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- h) Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por cada partida del presente procedimiento.
- i) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- k) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante.
- l) Cuando la proposición no se presente en idioma español.
- m) Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el numeral **4.1.1 Propuesta técnica, Anexos 1A Ropa Reusable, 1B Ropa Desechable y Canastillas y 1C Colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios (Anexos Técnicos), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 15 (Requerimiento)** y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, debido a que dicha situación afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
- n) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.
- o) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que los bienes por adquirir, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el porcentaje de descuento más alto, es decir el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará en criterio binario.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Se procederá a evaluar al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto, de no resultar no cumplir técnica y legalmente, se procederá a la evaluación de las que le sigan en porcentaje.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo porcentaje de descuento sea el mas alto y por lo tanto sea el precio más bajo, de no cumplir técnicamente, se evaluarán las que les sigan en porcentaje de descuento ofertado y por lo tanto en precio de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

El área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del numeral **4.1.1 "Propuesta técnica"**

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán las propuestas económicas revisando los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes, el formato especificado en el **Anexo 14 (Formato de propuesta económica)** de la presente convocatoria y el numeral **4.1.2 “Propuesta económica”** de la presente Convocatoria.

Se desecharán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida o se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR) señalados en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria, o cuando no oferte porcentaje de descuento.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el criterio binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto, es decir el precio más bajo, siempre y cuando las proposiciones hayan cumplido técnica, económica y legalmente.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida, de la siguiente manera:**
 - El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales, sin realizar redondeo, es decir, se truncará a dos decimales.
 - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
 - Al precio máximo de referencia, **la convocante** restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica.
 - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, **los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.**
 - Las propuestas serán desechadas cuando:
 - En su propuesta no oferte porcentaje de descuento,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
 - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo, o
 - Modifique el Precio Máximo de Referencia.
2. Para cada partida, la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. **La convocante** tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello, la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar(Precio Máximo de Referencia – (Precio Máximo de Referencia * Porcentajede descuento ofertado),2)

Nota: La columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E10-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada, proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de la totalidad de partidas que oferte, como se describe en el siguiente ejemplo:

PARTIDA	CLAVE					PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
1	220	060	0159	05	01				180,718	200,780	157.30	3.00%
2	220	060	9671	02	01				71,071	78,951	156.10	0.55%
3	220	060	2007	02	01				820,520	911,662	26.40	15.00%
4	220	060	2106	03	01				377,044	418,912	71.80	20.00%

Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria, oferte el mayor porcentaje de descuento y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentarán los licitantes, de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP. (39 fracción IV del RLAASSP y/o fracción VIII). El no presentar el Anexo de la relación no será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Número	Descripción
Anexo 1A	Anexo Técnico Ropa Hospitalaria Reusable (Partidas 1 a 36)
Anexo 1B	Anexo Técnico Ropa Hospitalaria Desechable y Canastillas (Partidas 37 a 42)
Anexo 1C	Anexo Técnico Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios (Partidas 43 a 56)
Anexo 2	Términos y Condiciones
Anexo 3	Modelo de contrato..
Anexo 4	Relación de documentos a presentar.
Anexo 5	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 6	Escrito de solicitudes de aclaración.
Anexo 7	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
Anexo 8	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
Anexo 8 A	Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 9	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 10	Declaración de integridad.
Anexo 11	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 12	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 13	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 14	Formato de propuesta económica.
Anexo 15	Requerimiento.
Anexo 16	Administradores de contrato de las Delegaciones y UMAEs.
Anexo 17	Formato de propuesta técnica.
Anexo 18	Relación de Informes de Resultados.
Anexo 19	Directorio de Almacenes.
Anexo 20	Entrega de bienes por paquete.
Anexo 21	Formato de información reservada y confidencial.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 21**.

10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, será responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet 5.0, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E10-2018

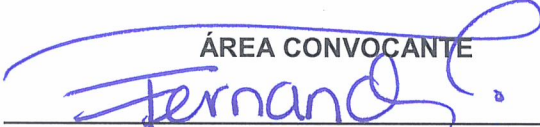
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

En ese sentido se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

Finalmente, se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento que podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el referido Acuerdo y con el fin de promover ante los particulares la presentación de dicha declaratoria.

ÁREA CONVOCANTE

FABIOLA FERNANDA TORRÉS LOZANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS